

Expediente: 237/25

Carátula: BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO C/ CARRIZO JUAN JOSE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 04:23

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, JUAN JOSE-DEMANDADO

20368673847 - BARRIONUEVO, RAFAEL ENRIQUE ANTONIO-ACTOR

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 237/25



H20461512197

JUICIO: BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO c/ CARRIZO JUAN JOSE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 237/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

CONCEPCIÓN, 12 de agosto de 2025.

I)Agréguese Boleta Ley 6059 y téngase por cumplidos los recaudos legales, copia digitalizada del documento a ejecutar, F.950,F600.

II) Surgiendo de las constancias de autos, que entre las partes existe una relación de consumo (art. 3 Ley 24.240, art 1094 CCCN; art. 33 CPCCT), a fin de resguardar derechos de raigambre constitucional (art. 42 CN), contenidos en una Ley de orden público (art. 65, Ley 24.420), previo a resolver, pasen los autos en vista del Cuerpo de Contadores Oficiales del Poder Judicial, a fin de que informen: 1- Tasa de interés pactada en contrato de mutuo, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el *art. 16 de la Ley N° 25.065*.

III)Fecho, dése vista al Sr. Agente Fiscal para que se expida, conforme los antecedentes obrantes en autos, si se dio cumplimiento con el *Art. 36 de la Ley de Defensa del Consumidor*, especialmente en lo que respecta a intereses.Gc

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.